



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 039/2021

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Iván Alexis Serafín titular del DNI N° 35.392.312.
La Ordenanza Municipal N° 2863/2011.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 98 del mismo plexo normativo

CONSIDERANDO:

Que mediante nota suscripta por el Sr. Iván Alexis Serafín se solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y su modificatoria la Ordenanza N° 3098/13 al inmueble denominado catastralmente como sección H, macizo 69A, parcela 2A, ubicado en la Avenida Juan Domingo Perón N° 581, con el fin de obtener la habilitación comercial en la categoría de "talleres de automotores de mediana y alta complejidad".

Que la actividad comercial a realizarse es: mapeo de centrales de inyección (mediante scanner), electricidad y cableado (anexo de periféricos como alternadores, burros, intercomunicadores, etc), colocación de sistema ignífugos, diagnóstico computarizado entre otros servicios.

Que en el comercio no se requiere el uso de líquidos inflamables de ningún tipo, ni tampoco se generan residuos ambientales como desecho de aceites o filtros.

Que es un emprendimiento que ha comenzado con mucho esfuerzo y trabajo, el cual generará en forma directa e indirecta, trabajo a otras familias que se desarrollan a partir de este emprendimiento.

Que como ANEXO I se adjunta la nota suscripta por el Sr. Serafín.

Que ante lo expuesto resulta necesario exceptuar de las condiciones particulares para la zona Residencial de esta manera lograr el objetivo buscado. La excepción radica en ciertos parámetros de la normativa de desarrollo urbano municipal, para que de esta manera se pueda concluir la habilitación comercial.

Que dicha autorización en la actualidad no afectaría a derechos de particulares, ni los preceptos tenidos en consideración en la Ordenanza.

Que es facultad de esta casa legislativa dictar normas en materia urbanística, edilicia, rural y de los espacios públicos y las referidas a las condiciones de funcionamiento, instalación y ubicación de actividades productivas, comerciales y de servicios en el ámbito municipal.

Que este Cuerpo Deliberativo posee las facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1 °.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N 2863/11, Anexo B- Anexo 4- Localización de usos por zonas- Área urbana- Uso Industrial-Talleres de automotores- De mediana y alta complejidad; al inmueble denominado catastralmente como sección H, macizo 69A, parcela 2A, ubicado en la Avenida Juan Domingo Perón N° 581, del Municipio de Río Grande, para habilitación comercial a nombre del Sr. Iván Alexis Serafín.

Artículo 2°.- ESTABLECER que se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el artículo precedente determinados en la ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes en la aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente.

Artículo 3°.- La presente Resolución no considera la extensión o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio o

DR. RAFAEL H. VON DER JIRUSI
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

FAVIO C. MEDA RUIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

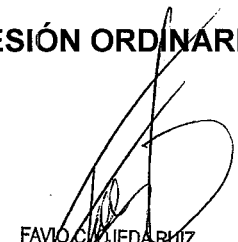
el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio.

Artículo 4 °.- Esta Resolución quedará sin efecto para el domicilio establecido en el artículo 1° de la presente si se efectúan cambios de titularidad de la propiedad, cambios de titularidad del fondo de comercio de la actividad exceptuada o no se cumplieren el articulado precedente.

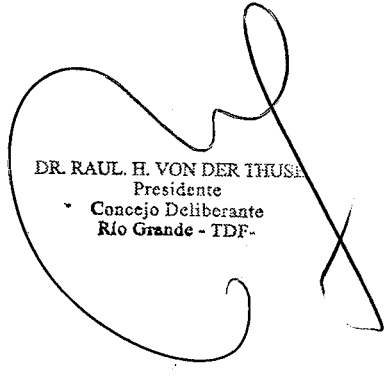
Artículo 5°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Mv/FR



FAVIO C. CUJEDA RUIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



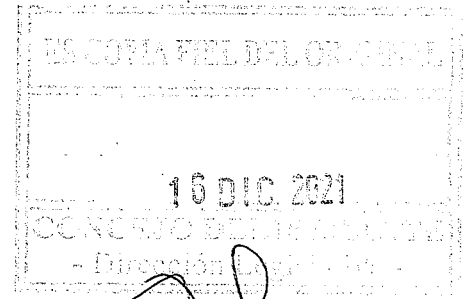
DR. RAUL H. VON DER IHUSE
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

12 de noviembre 2021, Río Grande.-

Sr. Concejal

Walter Campos

S-----/-----D



FERNANDO A. LUNA
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


Me dirijo a usted, en mi carácter de titular del taller SmRacing, Ivan Alexis Serafin, DNI 35392312 con el fin de solicitar tenga a bien dar inicio a mi pedido de excepción a la Ordenanza Municipal N° 2863/11 "Código de desarrollo urbano y territorial" para poder contar con una habilitación comercial de nuestro taller, inmueble denominado catastralmente como sección H, macizo 69A, parcela 2A, ubicado en la Avenida Juan Domingo Perón N° 581 de la ciudad de Río Grande.

Que la actividad comercial a realizarse es: mapeo de centrales de inyección (mediante scanner), electricidad y cableado (anexo de periféricos como alternadores, burros, intercomunicadores, etc.), colocación de sistema ignífugos, diagnóstico computarizado entre otros servicios. Cabe señalar que en el comercio no se requiere el uso de líquidos inflamables de ningún tipo, ni tampoco se generan residuos ambientales como desecho de aceites o filtros.


Que es un emprendimiento que ha comenzado con mucho esfuerzo y trabajo, el cual generará en forma directa e indirecta, trabajo a otras familias que se desarrollan a partir de este emprendimiento.

Por todo lo expuesto apelo a usted y a los miembros del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande para que puedan analizar la posibilidad de otorgar la excepción al Código de Planeamiento Urbano y poder acceder a la habilitación comercial de nuestro taller.

Sin otro particular, me despido de Ud. atentamente.

 *Ivan Alexis Serafin*

35392312


Walter Campos
CONCEJAL BLOQUE FORJA
Concejo Deliberante
Río Grande TDF A. e I. A. S.

